



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 610-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de octubre del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 005 de Sesión Ordinaria de fecha 23 de Setiembre del 2014, el Concejo Municipal por unanimidad acordó: Realizar una Sesión Solemne, para rendir homenaje a la Institución Educativa “María Goretti” de la ciudad de Pacasmayo, por conmemorar su 50 aniversario – Bodas de Oro - de vida institucional al servicio de la educación.

Que, la profesora MARÍA MAGDALENA MENDÍVEZ RAMÍREZ, Ex Directora destacada en la administración educativa, bajo su dirección el colegio alcanzó una época de gloria, logrando el apogeo de la Institución Educativa “María Goretti” de la ciudad de Pacasmayo.

Que, aplicó el principio bíblico de Proverbios 29.15 que dice: “La vara y la corrección dan sabiduría; más el muchacho consentido avergonzará a su madre”. En efecto, en su gestión dio testimonio de poseer un corazón noble y magnánimo, pero cuando se trataba de corregir lo hacía con justicia y enérgicamente.

Que, permanentemente exhortaba a sus alumnas a ejercitar los valores como la puntualidad, el orden, la honestidad, a crecer en el estudio para alcanzar la honra y la gloria de la familia y la comunidad.

Que, su don de gentes le permitió granjearse la simpatía del personal docente, administrativo y alumnado. No permitió que un docente contendiera con un padre de familia y si se suscitaba algún conflicto, ella asumía la responsabilidad para la consecución de la armonía.

Que, es política de la Entidad Municipal honrar la participación eficiente de los profesores e instituciones educativas, que en su labor educativa expresan su capacidad y competencia compartiendo las sanas enseñanzas para formar recias personalidades fundamentados en valores y virtudes que redundan al desarrollo de nuestra patria.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR a la Profesora MARÍA MAGDALENA MENDÍVEZ RAMÍREZ, Ex Directora de la Institución Educativa “María Goretti” de la ciudad de Pacasmayo, por su destacada trayectoria en la administración educativa, direccionando su gestión con prudencia y sabiduría.

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar la medalla de la ciudad.

ARTICULO TERCERO: Encargar a Secretaría General y Unidad de Imagen Institucional el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Imagen Institucional
Archivo